



AYUNTAMIENTO  
DE  
28160 TALAMANCA DE JARAMA  
(Madrid)

## **BASES CONCURSO DE CARNAVAL 2026.**

### **BASE PRIMERA. OBJETO.**

El Excmo. Ayuntamiento de Talamanca de Jarama, a través de la concejalía de Festejos, abre la Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de los premios del Carnaval de Talamanca 2026, con el objeto de fomentar la actividad Carnavalesca y potenciar y apoyar las iniciativas que hagan crecer la vida cultural del municipio.

### **BASE SEGUNDA. PARTICIPANTES.**

Podrán participar en el concurso aquellas personas y/o comparsas que lo deseen.

El hecho de participar en el concurso implica la aceptación de las normas establecidas en las presentes bases.

### **BASE TERCERA. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE PARTICIPACIÓN.**

Para poder participar en el concurso convocado por la concejalía de Festejos, los participantes deberán de estar inscritos.

Las inscripciones para participar, se realizarán el mismo día 14 de febrero en el SALON EL PUENTE, después del pasacalle hasta el inicio del concurso.

### **BASE CUARTA. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE DISFRACES.**

- En la categoría infantil, la participación será hasta 12 años.
- En la categoría de adultos, la edad de participación será desde 13 años en adelante.





AYUNTAMIENTO  
DE  
28160 TALAMANCA DE JARAMA  
(Madrid)

- Los grupos deben estar formados por 3 o más integrantes. La persona adulta que participe en la categoría grupal no tendrá posibilidad de hacerlo en la categoría individual adulto.
- Para poder realizarse el concurso en las categorías individuales debe de haber como mínimo 4 inscripciones.

### BASE QUINTA. JURADO.

El jurado estará integrado por representantes de distintas asociaciones del municipio y una persona voluntaria de entre los asistentes.

Estará compuesto por cuatro componentes con derecho a voto de los que uno de ellos será el presidente y tres vocales. De estos últimos, uno actuará como secretario (con voz, pero sin voto).

Sus votaciones son individuales y sus valoraciones (15 puntos) se basarán en los siguientes criterios:

- Se tiene en cuenta que el disfraz sea elaborado de forma manual/ artesanal (0 a 5 puntos)
- La originalidad del mismo (0 a 5 puntos)
- La puesta en escena a la hora de presentar el disfraz (0 a 5 puntos)

En caso de que haya empate entre los participantes de las distintas modalidades en la puntuación global, se resolverá a favor del participante/grupo con mayor puntuación en la originalidad del disfraz.

En caso de persistir el empate ganará el participante o grupo con mayor puntuación en la puesta en escena y, en caso de persistir, el que haya obtenido mayor puntuación en la elaboración artesanal manual del disfraz. El fallo del jurado será inapelable.





AYUNTAMIENTO  
DE  
28160 TALAMANCA DE JARAMA  
(Madrid)

## BASE SEXTA.PREMIOS.

Los premios del concurso de disfraces del Carnaval del 2026, previa valoración y propuesta del Jurado, se repartirán de la siguiente forma:

### ❖ Categoría Individual Infantil

1º Premio: 50 € más regalo sorpresa

2º Premio: 40 € más regalo sorpresa

3º Premio: 30 € más regalo sorpresa

### ❖ Categoría Grupal Infantil

1º Premio: 100 €

2º Premio: 75 €

3º Premio: 50 €

### ❖ Categoría Individual Adultos

1º Premio: 100 €

2º Premio: 50 €

3º Premio: 30 €

### ❖ Categoría Grupal Adultos

1º Premio: 200 €

2º Premio: 100 €

3º Premio: 75 €





AYUNTAMIENTO  
DE  
28160 TALAMANCA DE JARAMA  
(Madrid)

## **BASE SEPTIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases y de la decisión irrevocable del jurado. Cualquier cuestión que surgiera no prevista en estas bases será resuelta por la organización y tendrá que ser obligatoriamente aceptada por los participantes.

Así mismo, la organización y el Ayuntamiento de Talamanca de Jarama, se reserva el derecho de modificación de cualquiera de las presentes bases si así se considera.

En Talamanca de Jarama a fecha de firma. El Alcalde-Presidente.

